

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILIS EDICION DE 6 PAGINAS	Salta, 3 de enero de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.840	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIDA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I — PUBLICACIONES

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86800 — Carlos Alberto Manzur	13
Nº 86796 — Jorge José Armas	13

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 86811 — Toshi Matsumoto de Nigatake, Expte. Nº 33.451/91	14
Nº 86808 — Medina, Donata, Expte. Nº 5.319/91	14
Nº 86802 — Comoli, Modesta. Juicio: Expte. Nº 16.668/91	14
Nº 86799 — Cruz Cuevas, Juan. Juicio: Expte. Nº B-20.782/91	14
Nº 86795 — Lerma, Carlos Enrique. Juicio: Expte. Nº B-23.037/91	14

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 86813 — Pedro Padilla, Expte. Nº B-18.236/91	14
Nº 86801 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., Expte. Nº 17.741	15
Nº 86766 — Eduardo Angel Hernández, Expte. Nº B-24.568/91	15

EDICTO JUDICIAL

Nº 86809 — Villarreal, Adelaida M. Y. vs. Tonello, Guido P.	15
--	----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 86812 — Servicios y Control S.R.L.	15
--	----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 86814 — Del día 02/01/92	16
-----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 86.800 R. s/c. Nº 5.780
 Ref.: Exptes. Nº 34-111.892/80; 131.895/84
 Orig. y Cpdes. 1, 2 y 3.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Alberto Manzur, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 has. 2.499 mts2. del inmueble ubicado en Vaqueros, Catastro Nº 2.037, del departamento La Caldera, con una dotación de 1,18 lts./seg. a derivar del río Wierna, margen derecha y por la acequia Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 31/12/91 al 14/01/92

O.P. Nº 86.796 R. s/c. Nº 5.778
 Ref.: Expte. Nº 34-165.787/91.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jorge José Armas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 2.000 mts2. de los inmuebles Catastros Nros. 1.824, 1.825 y 1.826, ubicados en La Calderilla, departamento La Caldera, con una dotación de 0,63 lts./seg. a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de la acequia denominada "La Calderilla". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1991.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 31/12/91 al 14/01/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 86.811

F. Nº 58.120

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez, en autos caratulados "Sucesorio de Toshi Matsumoto de Nigatake", Expediente Nº 33.451/91, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.- San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 20 de 1991.- Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.- Imp. \$ 25,50 e) 03 al 07/01/92

O.P. Nº 86.808

R. s/c. Nº 5.781

La doctora María Vargas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Calderón, Lidio - Sucesorio de Medina, Donata", Expte. Nº 5.319/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de diciembre de 1991.- Dra. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria.- Sin cargo.- e) 02 al 06/01/92

O.P. Nº 86.802

F. Nº 58.114

El Dr. Alberto Antonio García, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Comoli, Modesta", Expediente Nº 18.668/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno o Eco.- Fdo.: Dr. Alberto A. García (juez), Dra. Marta del Milagro García (secretaria).- Metán, 18 de diciembre de 1991.- Dra. Marta del Milagro García, secretaria.- Imp. \$ 255.000 e) 31/12/91 al 03/01/92

O.P. Nº 86.799

R. s/c. Nº 5.779

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou

de Figueroa, en los autos caratulados: "Cruz Cuevas, Juan o Cuevas, Juan Cruz o Cuevas, Juan - Sucesorio", Expte. Nº B-20.782/91, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días.- Salta, 27 de noviembre de 1991.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 31/12/91 al 03/01/92

O.P. Nº 86.795

F. Nº 58.079

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lerma, Carlos Enrique", Expte. Nº B-23.037/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión y en especial a la señora Gloria Gutiérrez, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por 3 días.- Salta, 23 de diciembre de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 31/12/91 al 03/01/92

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 86.813

F. Nº 58.124

Se hace saber que en los autos: "Padilla, Pedro - Concurso preventivo", Expte. Nº B-18.236/91, del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en fecha 10 de diciembre de 1991 se ha resuelto declarar la quiebra del concursado señor Pedro Padilla, casado, español, C.I. de la Policía de la Provincia Nº 58.883, con domicilio en calle Córdoba Nº 736, de esta ciudad, disponiéndose el desapoderamiento de los bienes del deudor y la prohibición de hacerle pagos, con la prevención que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. La fijación del día 24 de abril de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores al concurso, deberán presentar su pedido de verificación y títulos pertinentes a la señora síndico Beatriz Cheresanski de Zeitune, con domicilio en Peatonal Alberdi Nºs. 44 a 50, planta alta (escritorios). Publíquese por cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 1991.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.-

Imp. \$ 42,50

e) 03 al 09/01/92

O.P. Nº 86.801 F. Nº 58.102

**INGENIO Y REFINERIA
SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 17.741), que se ha fijado como nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la del día 26 de marzo de 1992, a las 08.00 horas, la que discutirá y votará el acuerdo preventivo propuesto, y se llevará a cabo con los que concurran, en la Sala "A" del Centro Cultural General San Martín, Sarmiento 1551, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.- Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.- Federico Santiago Johnson, secretario.-

Imp. \$ 425.000 e) 31/12/91 al 07/01/92

O.P. Nº 86766 F. Nº 58067

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Díaz, en el Expte. Nº B-24.568/91, ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Eduardo Angel Hernández y Graciela Noemí Combina de Hernández con domicilio en calle Alvarado Nº 1790 de esta ciudad. Intima a los acreedores a que formulen sus pedidos de ve-

rificación de créditos hasta el día 20 de Marzo de 1992, al Síndico C.P.N. José Alberto Chagra con domicilio en calle Alberdi Nº 897, ciudad. La Junta de acreedores se celebrará el día 29 de Mayo de 1992 a hs. 9 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, en las dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Edictos por 5 días en Bolet. Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de diciembre de 1991. — Dr. Guillermo Díaz, Secretario.

Imp. \$ 425.000.- e) 27-12-91 al 3-1-92

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 86.809 R. s/c. Nº 5.782

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Villarreal, Adelaida Micaela Yolanda vs. Tonello, Guido Primo - Divorcio vincular", Expte. Nº 2B-18.844/91, cita a estar a derecho al demandado dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo prevención de designarse defensor oficial civil que por turno corresponda.- Publíquese por el plazo de dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 8 de agosto de 1991.- Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.-

Sin cargo.- e) 02 y 03/01/92

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 86.812 F. Nº 58.123

SERVICIOS Y CONTROL S.R.L.

1.- Socios: Miguel Angel Sarmiento, treinta y cinco años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Los Ceibos Nº 148 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 12.220.651; Federico Eduardo Saravia Paz, de treinta y seis años de edad, casado, de nacionalidad argentina, profesión empresario, con domicilio en la calle Adolfo Güemes Nº 334 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 11.592.618.

2.- Fecha del contrato y su modificación: 6 de diciembre de 1991 y 26 de diciembre de 1991, respectivamente.

3.- Denominación de la sociedad: "Servicios y Control S.R.L."

4.- Domicilio de la sociedad: Sede social, Los Ceibos Nº 148 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en cualquier parte de la República, servicios agropecuarios y forestales en general, de asesoramiento, control y administración de empresas agropecuarias, producción agrícola-ganadera en no gran escala, como así también la compra-venta de bienes que

tengan relación con todas las actividades antes mencionadas, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6.- Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital es de Australes cien millones (\$ 100.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de Australes cien mil (\$ 100.000), cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: Miguel Angel Sarmiento suscribe quinientas (500) cuotas, que importan Australes cincuenta millones (\$ 50.000.000); Federico Eduardo Saravia Paz suscribe quinientas (500) cuotas, que importan Australes cincuenta millones (\$ 50.000.000). El capital será integrado en efectivo por todos los socios en la siguiente forma: Veinticinco por ciento (25%), al momento de inscripción del presente contrato, y el saldo, dentro de los doscientos setenta días.

8.- Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de los socios Miguel Angel Sarmiento y Federico Eduardo Saravia Paz, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes, no pudiendo delegar sus funciones a terceros. Para cualquier operación inmobilia-

ria, como así también para otorgar fianzas, garantías, avales a terceros, se requerirá la autorización expresa de todos los socios.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de

Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 30 de diciembre de 1991.-

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 41,00

e) 03/01/92

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 86.814

Saldo anterior	\$ —,—
Recaudación del día 02/01/92 .	\$ 198,50
TOTAL	\$ 198,50